

RESOLUCIÓN No. 390

NO

Por el cual se establece el Manual de Procesos y Procedimientos de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**.

El Suscrito Gerente de **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**, como Institución Pública descentralizada del Orden Territorial requiere del Manual de Procesos y Procedimientos.
- b. Que el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.
- c. Que conforme lo establecido en el Artículo 1º, parágrafo único de la Ley 87 de 1993, los manuales de procesos y procedimientos son uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el control interno.
- d. Que el Decreto Único reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 del 26 de mayo de 2015, en el Capítulo 5º, Artículos No. 2.2.21.5.1 y 2.2.21.5.2, las Entidades del Estado deben identificar los Procesos institucionales de las diferentes dependencias, y documentar y establecer un Manual de Procedimientos como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas.
- e. Que el Decreto 943 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI", en su artículo 1 establece la obligación de actualizar el MECI, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Técnico del modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual fue compilado en el Decreto Único reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 del 26 de mayo de 2015, en el Título 21, Capítulo 6º, Artículos 2.2.21.6.1 y 2.2.21.6.2, referente al objeto y responsables del MECI.



- f. Que el Manual de Procesos y Procedimientos dentro de los parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1o. Establecer el Manual de Procesos y Procedimientos de la *Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"*, cuyos procedimientos deben ser cumplidos por los funcionarios de la entidad, con criterios de eficiencia, eficacia, y efectividad en orden al logro de la misión, visión, política de calidad y objetivos Institucionales.

Artículo 2o: El Manual de Procesos y Procedimientos está conformado por sus Caracterizaciones y los Procedimientos que se describen en el Anexo No. 01 del presente documento.

Artículo 3o. El Manual de Procesos y Procedimientos debe ser revisado periódicamente por los responsables de cada proceso, y las respectivas actualizaciones requerirán la modificación de la versión vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Barrancabermeja, a los

28 DIC 2016


DEBISON GÓMEZ MARTÍNEZ
Gerente General